



RESOLUCIÓN 400.81 No. # 0 2 7 DE 2 3 MAR 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL QUE SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022”

LA SECRETARIA DE HACIENDA (E) en ejercicio de sus funciones constitucionales y legal, en especial, las conferidas en el artículo 12 de Ley 489 de 1998, el Decreto 111 de 1996, Decreto 412 de 2018, la Ordenanza 013 de 1997 de Estatuto Orgánico de Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

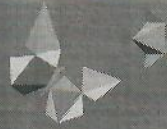
Que de conformidad con lo establecido el Decreto 412 de 2018 que modifica el artículo 2.8.1.5.6. Del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015: (...) *las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo (...)*, para el caso del Departamento del Magdalena por la Asamblea departamental.

Que el Artículo 74 de la Ordenanza 013 de 1997 de Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Magdalena señala: *“las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea, se hará mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo”*.

Que el Gobernador del Departamento expidió el Decreto 343 del 10 de diciembre de 2021 “Por Medio del cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Departamento del Magdalena para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022”

Que mediante Decreto No 355 de diciembre 30 de 2021 se liquidó el Presupuesto General de Ingresos Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones de Gastos del Departamento del Magdalena para la vigencia fiscal del 1º al 31 de diciembre de 2022, en aplicación del Decreto No 343 del 10 de diciembre de 2021 que adopta el presupuesto.

Que mediante la Ordenanza 129 de 30 de diciembre de 2021, la Asamblea Departamental otorgó facultades y autorizaciones extraordinarias, especiales y pro tempore al Gobernador del



RESOLUCIÓN 400.81 No. 027 DE 23 MAR 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL QUE SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022”

Departamento del Magdalena, para realizar operaciones presupuestales y administrativas hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que la Secretaría General, presenta solicitud traslado de rubros de funcionamiento con el fin de llevar una adecuada clasificación de los objetos de gastos asociados con la gestión documental del departamento, discriminando el servicio de arrendamiento de las consultas documentales por lo que se requiere contracreditar la suma de **Quinientos setenta y seis millones seiscientos cincuenta y seis mil cincuenta y nueve pesos (\$576.656.059.00) M/L.**

Que en el presupuesto de la vigencia 2022 se estimó la transferencia de la Ley 30 de 1992 con base en la inflación anualizada al mes de agosto de 2021 equivalente al 4.40%, base sobre la cual se estableció la transferencia a la Universidad del Magdalena en la suma de **Cinco mil ciento cuarenta y seis millones ochocientos mil quinientos veinticinco pesos (\$5,146,800,525) M/L.**

Que una vez concluido el año fiscal, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, certificó que la inflación del año 2021 fue del 5.62%, por lo tanto, se hace necesario hacer un ajuste incrementando el valor proyectado de las transferencias a la Universidad del Magdalena, conforme a lo establecido por la Ley 30 de 1992 en **Sesenta millones ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos tres pesos con 57 ctvs. (\$60,144,603.47) M/L.**

Que el valor anual de la transferencia de la Universidad del Magdalena en la vigencia 2022 ascenderá a la suma de **Cinco mil doscientos seis millones novecientos cuarenta y cinco mil ciento veintiocho pesos con 47 ctvs. (\$5,206,945,128.47) M/L.**

Que la Oficina Asesora de Planeación remitió oficio a la Secretaría de Hacienda en el cual solicita la creación de un nuevo proyecto, la apertura de objetos de gastos y el traslado de recursos dentro del mismo programa y subprograma sin alterar el valor fijado en el Decreto de liquidación No 355 de 30 de diciembre de 2021 así:

En el sector Educación: Crear el proyecto y trasladar dentro del mismo Programa y Subprograma un valor total de **Mil quinientos millones de pesos (\$1,500,000,000.00) M/L.**

RESOLUCIÓN 400.81 No. # 027 DE 23 MAR 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL QUE SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022”

Nombre de Proyecto – Rubro POAI 2022	Código BPIN	Código CPI	Crédito	Contracrédito
Desarrollo del programa de Escuelas Populares del Deporte en el Departamento del Magdalena	2020002470021	22010700	1,500,000,000.00	
Desarrollo del programa de Escuelas Populares por el Cambio (Escuelas cumbia y de las artes, del deporte, transformación digital, saludables, productivas y de convivencia)				1,500,000,000.00

Que de acuerdo a la certificación expedida por la Profesional Especializada del Área Funcional de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y de Inversión existen saldos presupuestales libres de afectación con los que se pueden atender las necesidades presentadas por la Secretaría General.

Que la Administración Departamental requiere asumir algunos compromisos necesarios para el normal funcionamiento, por lo cual es necesario realizar algunos movimientos de créditos y contra créditos en las apropiaciones que conforman el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO TERCERO. Contracredítase el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2022 en la suma de **Dos mil ciento treinta y seis millones ochocientos mil seiscientos sesenta y dos pesos con 47 ctvs. (\$2,136,800,662.47) M/L**, según el siguiente detalle:

RUBRO PPTAL	CONCEPTO	VALOR
03 - 2 - 1	FUNCIONAMIENTO	636,800,662.47
03 - 2 - 1.2	Adquisición de bienes y servicios	576,656,059.00
03 - 2 - 1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	576,656,059.00
03 - 2 - 1.2.2.2	Adquisición de servicios	
03 - 2 - 1.2.2.2.7	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	576,656,059.00



RESOLUCIÓN 400.81 No. **# 027** DE **23 MAR 2022**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL QUE SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022”

RUBRO PPTAL	CONCEPTO	VALOR
03 - 2 - 1.2.2.2.7.13 - 20	Servicios de seguros y pensiones (con exclusión de servicios de reaseguro), excepto los servicios de seguros sociales	73,968,139.00
03 - 2 - 1.2.2.2.7.21 - 20	Servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados	502,687,920.00
03 - 2 - 1.3	Transferencias corrientes	60,144,603.47
03 - 2 - 1.3.7	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	60,144,603.47
03 - 2 - 1.3.7.2.1.2 - 20	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	60,144,603.47
	PLAN DE DESARROLLO 2021 - 2023	1,500,000,000
	REVOLUCIÓN DE LA EQUIDAD	1,500,000,000
	RENACE LA EDUCACION	
	EDUCACION	
	CAMBIO POR LA EDUCACION DE LA CALIDAD	
	COLEGIOS DEL CAMBIO	
03 - 312220211-	PROYECTO: Desarrollo del programa de Escuelas Populares por el Cambio (Escuelas cumbia y de las artes, del deporte, transformación digital, saludables, productivas y de convivencia)	300,000,000.00
03 - 312220211-2.3.2.2.2.8.30 - 20	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	300,000,000.00
04 - 312220211-	PROYECTO: Desarrollo del programa de Escuelas Populares por el Cambio (Escuelas cumbia y de las artes, del deporte, transformación digital, saludables, productivas y de convivencia)	1,200,000,000.00
04 - 312220211-2.3.2.2.2.6.41 - 20	Servicios de transporte local y turístico de pasajeros	40,000,000.00
04 - 312220211-2.3.2.2.2.8.30 - 20	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	1,014,200,000.00
04 - 312220211-2.3.2.2.2.8.36 - 20	Servicios de publicidad y suministro de espacio o tiempo publicitario	30,000,000.00
04 - 312220211-2.3.2.2.2.9.29 - 20	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	20,000,000.00
04 - 312220211-2.3.2.2.2.9.65 - 20	Servicios deportivos y recreativos	85,764,980.83
04 - 312220211-2.3.2.2.2.9.65 - 86	Servicios deportivos y recreativos	10,035,019.17
	TOTAL CONTRACRÉDITO	2,136,800,662.47



RESOLUCIÓN 400.81 No. # 0 2 7 DE 1 2 3 MAR 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL QUE SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022”

ARTICULO 2.- Acredítese el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2022 en la suma de **Dos mil ciento treinta y seis millones ochocientos mil seiscientos sesenta y dos pesos con 47 ctvs. (\$2,136,800,662.47) M/L**, según el siguiente detalle:

RUBRO PPTAL	CONCEPTO	VALOR
03 - 2 - 1	FUNCIONAMIENTO	636,800,662.47
03 - 2 - 1.2	Adquisición de bienes y servicios	576,656,059.00
03 - 2 - 1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	576,656,059.00
03 - 2 - 1.2.2.2	Adquisición de servicios	
03 - 2 - 1.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
03 - 2 - 1.2.2.2.8.31 - 20	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	576,656,059.00
03 - 2 - 1.3	Transferencias corrientes	60,144,603.47
03 - 2 - 1.3.5	A entidades del gobierno	60,144,603.47
03 - 2 - 1.3.5.9.15 - 20	A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 artículo 86	60,144,603.47
	PLAN DE DESARROLLO 2021 - 2023	1,500,000,000.00
	REVOLUCIÓN DE LA EQUIDAD	1,500,000,000.00
	RENACE LA EDUCACION	1,500,000,000.00
	EDUCACION	
	CAMBIO POR LA EDUCACION DE LA CALIDAD	
	COLEGIOS DEL CAMBIO	
03 - 3122202111-	PROYECTO: Desarrollo del programa de Escuelas Populares del Deporte en el Departamento del Magdalena	300,000,000.00
03 - 3122202111-2.3.2.2.2.8.30 - 20	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	300,000,000.00
04 - 3122202111-	PROYECTO: Desarrollo del programa de Escuelas Populares del Deporte en el Departamento del Magdalena	1,200,000,000.00
04 - 3122202111-2.3.2.2.2.6.41 - 20	Servicios de transporte local y turístico de pasajeros	40,000,000.00
04 - 3122202111-2.3.2.2.2.8.30 - 20	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	1,014,200,000.00
04 - 3122202111-2.3.2.2.2.8.36 - 20	Servicios de publicidad y suministro de espacio o tiempo publicitario	30,000,000.00
04 - 3122202111-2.3.2.2.2.9.29 - 20	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	20,000,000.00
04 - 3122202111-2.3.2.2.2.9.65 - 20	Servicios deportivos y recreativos	85,764,980.83



RESOLUCIÓN 400.81 No. # 027 DE 23 MAR 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL QUE SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022”

RUBRO PPTAL	CONCEPTO	VALOR
04 - 3122202111- 2.3.2.2.2.9.65 - 86	Servicios deportivos y recreativos	10,035,019.17
VALOR DEL CRÉDITO		2,136,800,662.47

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Santa Marta, a los **23 MAR 2022**

JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO
Secretaria de Hacienda Departamental (E)

Revisó: Rita Hernández de Herrera - Profesional Especializado

Proyectó: Carol Paola Guerra Rizo - Profesional Universitario (E)



Santa Marta D.T.C.H., marzo de 2022

Doctora
JENNY MARCELA CAMACHO NEUTTO
Secretaria (E) de Hacienda
Gobernación

Asunto: Modificación al POAI 2022

Cordial Saludo

El Director del Instituto Departamental del Deporte (INDEPORTES) nos ha hecho solicitud de modificación al POAI 2022 respecto al proyecto "Desarrollo del Programa de Escuelas Populares del Deporte en el Departamento del Magdalena", el cual tiene código BPID 2020002470021, mediante oficio del 17 de marzo de 2022.

Damos visto bueno a las modificaciones indicadas a continuación, para que la Secretaría a su cargo proceda a incluirlas en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2022:

1. Creación de proyecto

Nombre del Proyecto:	Desarrollo del Programa de Escuelas Populares del Deporte en el Departamento del Magdalena		
Código BPIN:	2020002470021		
Operación:	Creación de proyecto		
Fuente de Financiación:	Recursos propios de libre inversión – ICLD Rentas reorientadas del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos para Inversión - Estampillas		
Valor Proyecto:	\$1.500.000.000,00		
Revolución:	Revolución de la Equidad		
Movilización:	Renace la Educación		
Programa:	Cambio por la Educación de Calidad		
Subprograma:	Cambio por la educación		
Clasificación CPI	22010700 Sector: Educación Programa: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media Subprograma: Intersubsectorial Educación		
Objetos del Gasto:	04 - 312220211 - 2.3.2.2.2.6.41 - 20	Servicios de transporte local y turístico de pasajeros	\$40.000.000,00
	04 - 312220211 - 2.3.2.2.2.8.30 - 20	Otros servicios profesionales científicos y técnicos	\$1.014.200.000,00

Handwritten signature and number 10137

03-312220211- 2.3.2.2.2.8.30-20	Otros servicios profesionales científicos y técnicos	\$291.000.000,00
04 - 312220211 - 2.3.2.2.2.8.36 - 20	Servicios de publicidad y suministro de espacio o tiempo publicitario	\$30.000.000,00
04 - 312220211 - 2.3.2.2.2.9.29 - 20	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	\$20.000.000,00
04 - 312220211 - 2.3.2.2.2.9.65 - 20	Servicios deportivos y recreativos	\$85.764.980,83
04 - 312220211 - 2.3.2.2.2.9.65 - 86	Servicios deportivos y recreativos	\$10.035.019,17
03-312220211- 2.3.2.2.2.8.30-20	Otros servicios profesionales	\$9.000.000,00

2. Modificación presupuestal

De esta manera, es necesario trasladar dentro del mismo Programa y Subprograma el siguiente monto:

Nombre de Proyecto – Rubro POAI 2022	Código BPIN	Código CPI	Crédito	Contracrédito
Desarrollo del programa de Escuelas Populares por el Cambio (Escuelas cumbia y de las artes, del deporte, transformación digital, saludables, productivas y de convivencia)		22010700		\$1.500.000.000
Desarrollo del programa Escuelas Populares del Deporte en el Departamento del Magdalena	2020002470021	22010700	\$1.500.000.000	

Atentamente,


ERIC ALBERTO ORGULLOSO MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Claudio O. Devani P./Prof. Especializado OAP
Revisó: Eric. Alberto Orguloso Martínez / Jefe OAP
Aprobó: Eric. Alberto Orguloso Martínez / Jefe OAP



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



**La fuerza
del cambio**



GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
23/3/2022 15:53:26 Folios: 1

Origen: 300/SG/SECRETARÍA GENERAL

Destinatario: JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO,



I-2022-003173

Santa Marta D.T.C.H., marzo de 2022

Doctora
JENNY CAMACHO
Secretaria de Hacienda (E)
La Ciudad

Asunto: Solicitud de traslado de Rubros

Cordial saludo,

A través de la presente se solicita de manera respetuosa, el traslado de recursos para suplir la necesidad de la entidad en lo referente a las consultas de gestión documental, toda vez que dichos recursos quedaron asignados en el rubro de arrendamiento, teniendo en cuenta que la entidad comúnmente ha requerido los servicios de arrendamiento para almacenamiento de su archivo central y de consulta de gestión documental en un mismo rubro presupuestal, sin embargo, el área de presupuesto manifestó que de acuerdo a la implementación del nuevo catálogo era necesario solicitar el CDP por concepto de consulta de gestión documental de un rubro distinto al de arrendamiento.

Por lo anterior, se solicita traslado por valor de \$502.687.920 del rubro **03 - 2 - 1.2.2.2.7.21 – 20- Servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados**, al rubro **03 - 2 - 1.2.2.2.8.31 – 20- Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información**.

Del mismo modo, se solicita el traslado de recursos por valor de \$73.968.139 del rubro **03 - 2 - 1.2.2.2.7.13 – 20- Servicios de seguros y pensiones (con exclusión de servicios de reaseguro)**, **excepto los servicios de seguros sociales**, al rubro **03 - 2 - 1.2.2.2.8.31 – 20- Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información**.

Se agradece la atención que amerite la presente,

Sin otro particular,


MILENIS GONZÁLEZ JIMÉNEZ
Secretaria General

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA FIRMA MECÁNICA

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

 @gobernaciondelmagdalena

 @MagdalenaGober

 @magdalenaGober



**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL
AREA FUNCIONAL DE PRESUPUESTO DE LA GOBERNACION DEL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

HACE CONSTAR:

Que, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la vigencia fiscal 2022, existen saldos presupuestales libres de afectación en los siguientes rubros:

RUBRO PPTAL	CONCEPTO	VALOR
03 - 2 - 1	FUNCIONAMIENTO	636,800,662.47
03 - 2 - 1.2	Adquisición de bienes y servicios	576,656,059.00
03 - 2 - 1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	576,656,059.00
03 - 2 - 1.2.2.2	Adquisición de servicios	
03 - 2 - 1.2.2.2.7	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	576,656,059.00
03 - 2 - 1.2.2.2.7.13 - 20	Servicios de seguros y pensiones (con exclusión de - servicios de reaseguro), excepto los servicios de seguros sociales	73,968,139.00
03 - 2 - 1.2.2.2.7.21 - 20	Servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados	502,687,920.00
03 - 2 - 1.3	Transferencias corrientes	60,144,603.47
03 - 2 - 1.3.7	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	60,144,603.47
03 - 2 - 1.3.7.2.1.2 - 20	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	60,144,603.47
	REVOLUCIÓN DE LA EQUIDAD	1,500,000,000
03 - 312220211-	PROYECTO: Desarrollo del programa de Escuelas Populares por el Cambio (Escuelas cumbia y de las artes, del deporte, transformación digital, saludables, productivas y de convivencia)	300,000,000.00
03 - 312220211-2.3.2.2.2.8.30 - 20	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	300,000,000.00
04 - 312220211-	PROYECTO: Desarrollo del programa de Escuelas Populares por el Cambio (Escuelas cumbia y de las artes, del deporte, transformación digital, saludables, productivas y de convivencia)	1,200,000,000.00
04 - 312220211-2.3.2.2.2.6.41 - 20	Servicios de transporte local y turístico de pasajeros	40,000,000.00
04 - 312220211-2.3.2.2.2.8.30 - 20	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	1,014,200,000.00
04 - 312220211-2.3.2.2.2.8.36 - 20	Servicios de publicidad y suministro de espacio o tiempo publicitario	30,000,000.00
04 - 312220211-2.3.2.2.2.9.29 - 20	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	20,000,000.00
04 - 312220211-2.3.2.2.2.9.65 - 20	Servicios deportivos y recreativos	85,764,980.83
04 - 312220211-2.3.2.2.2.9.65 - 86	Servicios deportivos y recreativos	10,035,019.17
	TOTAL CONTRACRÉDITO	2,136,800,662.47



La presente certificación se expide como anexo para soportar el traslado Presupuestal y apalancar los siguientes rubros:

RUBRO PPTAL	CONCEPTO	VALOR
03 - 2 - 1	FUNCIONAMIENTO	636,800,662.47
03 - 2 - 1.2	Adquisición de bienes y servicios	576,656,059.00
03 - 2 - 1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	576,656,059.00
03 - 2 - 1.2.2.2	Adquisición de servicios	
03 - 2 - 1.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
03 - 2 - 1.2.2.2.8.31 - 20	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	576,656,059.00
03 - 2 - 1.3	Transferencias corrientes	60,144,603.47
03 - 2 - 1.3.5	A entidades del gobierno	60,144,603.47
03 - 2 - 1.3.5.9.15 - 20	A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 artículo 86	60,144,603.47
	PLAN DE DESARROLLO 2021 - 2023	1,500,000,000.00
03 - 3122202111-	PROYECTO: Desarrollo del programa de Escuelas Populares del Deporte en el Departamento del Magdalena	300,000,000.00
03 - 3122202111-2.3.2.2.2.8.30 - 20	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	300,000,000.00
04 - 3122202111-	PROYECTO: Desarrollo del programa de Escuelas Populares del Deporte en el Departamento del Magdalena	1,200,000,000.00
04 - 3122202111-2.3.2.2.2.6.41 - 20	Servicios de transporte local y turístico de pasajeros	40,000,000.00
04 - 3122202111-2.3.2.2.2.8.30 - 20	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	1,014,200,000.00
04 - 3122202111-2.3.2.2.2.8.36 - 20	Servicios de publicidad y suministro de espacio o tiempo publicitario	30,000,000.00
04 - 3122202111-2.3.2.2.2.9.29 - 20	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	20,000,000.00
04 - 3122202111-2.3.2.2.2.9.65 - 20	Servicios deportivos y recreativos	85,764,980.83
04 - 3122202111-2.3.2.2.2.9.65 - 86	Servicios deportivos y recreativos	10,035,019.17
	VALOR DEL CRÉDITO	2,136,800,662.47

Dado en Santa Marta a los (23) días del mes de marzo de 2022

Rita Hernández de Herrera
RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializada S. H. D.
Área de Presupuesto